

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1124
CELEBRADA EL 01 MARZO DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria número 1124 celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas del primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Trejos, Lic. González, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Montero Sánchez y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Román y Manuel María Murillo y de la Secretaria General a.i. Dra. Emma Gamboa. Se excusa de asistir el Dr. Peña, pues debe concurrir a la sesión de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Walter Antillón Montealegre, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar a dicho grado, según comunicación suscrita por la Oficial Primera de la Escuela de Derecho, Lic. Irene Pacheco Villalobos.

Comunicar: Corte, Colegio, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que en la mañana de hoy recibió al nuevo grupo de estudiantes de la Universidad de Kansas que hará un año de estudios en Costa Rica, dentro del programa de intercambio suscrito entre ambas Instituciones. Vinieron a visitarlo en compañía del Prof. Gale, a cuyo cargo está el grupo.

ARTICULO 03. El señor Rector manifiesta que conversó con el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres, acerca del procedimiento que deberá seguirse para hacer efectiva la derogatoria de los artículos 37, 38 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, y acerca de la actitud que, al respecto asumirán las otras Facultades.

Hay algunos estudiantes que han solicitado su matrícula. Pero se presenta el problema de que pueden matricularse, y se produciría una complicación si, posteriormente, las Facultades deciden incorporar a sus respectivos reglamentos, las disposiciones eliminadas del Reglamento de Ciencias y Letras.

El Lic. Rogelio Sotela señala que, desde un punto de vista formal, el Departamento de Registro no debe preocuparse, pues la modificación fue en el Reglamento de Ciencias y Letras y mientras las demás Facultades no reformen los suyos, no hay problema.

El procedimiento que podría seguirse es el de recibir una matrícula con carácter provisional, en el entendido de que si en el curso del mes de marzo esa reforma a los reglamentos no se ha producido, la matrícula quedará formalizada.

El señor Rector dice que una consideración parecida fue la que le hizo al Director del Departamento de Registro, señor Torres.

El representante estudiantil señor Román está de acuerdo con la idea del Lic. Sotela. Hace ver que ya los alumnos interesados están matriculados en la Universidad.

El Lic. Sotela expresa su preocupación de que se pueda entender que, por haber modificado Ciencias y Letras su Reglamento, las demás Facultades van a acoger la modificación. En la Facultad de Derecho no hay mucho interés por eliminar esas disposiciones que existen en el Reglamento. Considera que se debe decir al Departamento de Registro que en los casos de las Escuelas que tengan ya en sus Reglamentos esas disposiciones que se eliminaron del de la Escuela de Ciencias y Letras, no se puede hacer matrícula provisional. Tal vez agregar algo más: que se les diga a los estudiantes del Área de Ciencias Sociales que las posibilidades de modificación de los respectivos reglamentos, son muy remotas.

El Ing. Baudrit dice que su criterio es el de que se autorice la matrícula provisional y se de a las Facultades un plazo de ocho días para que se pronuncien.

El Prof. Caamaño considera que autorizar una matrícula provisional sería ilusionar a los estudiantes y a los padres de familia y si después no se pudiera formalizar esa matrícula, porque la Facultad mantiene sus disposiciones en el Reglamento, se produciría una situación desagradable que rebotaría contra la Facultad.

Le parece conveniente que se de un plazo a las Facultades. Por ejemplo para que el miércoles de la semana entrante todas se hayan pronunciado y entonces, del jueves en adelante, el Departamento de Registro matriculará a los estudiantes que puedan hacerlo.

Se acoge la sugerencia del Prof. Caamaño. Se acuerda dirigirse a las Facultades y al Departamento de Registro, indicándoles que deben dar su pronunciamiento acerca de si incluyen o no las disposiciones eliminadas del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, en sus propios reglamentos, antes del próximo miércoles.

A partir del día jueves el Departamento de Registro recibirá matrícula para aquellas Escuelas en que ello sea posible, de conformidad con el pronunciamiento que las Facultades den.

A los estudiantes que no se hayan matriculado se les cobrará la multa cuando lo hagan, por corresponder al período extraordinario de matrícula; y a los que ya lo hubieran hecho, se le ampliará sin recargo alguno.

Se mantiene la disposición que obliga a los estudiantes a matricularse, en primer lugar, en las materias en que fueron reprobados.

La Secretaría general publicará un aviso por la prensa para informar a los interesados de lo que se resuelva.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que el próximo sábado a las 11 horas será el recibimiento de los alumnos en la Universidad, siguiendo la costumbre de los últimos años. Se había pensado hacerlo en el Auditorio de Ciencias y Letras, pero resultaría un local pequeño para el número de personas que llegarán.

Le parece que un sitio apropiado podría ser la explanada que está situada frente al edificio de Microbiología.

Hay que decidir si se dará o no el almuerzo, como en otros años, a cada estudiante, el Departamento de Administración Financiera ha licitado la provisión de 1.100 almuerzos y se han recibido las siguientes ofertas: una de don Guillermo González Truque y otra de don Enrique Meza Sojo.

La primera razón de ¢ 4,25 cada almuerzo y la segunda a ¢ 6.00 cada uno.

Don Abel Méndez envía la siguiente comunicación:

“...Ruego a usted someter al Consejo la recomendación para que se adjudique el Lic. Guillermo González Truque, la provisión de mil cien almuerzos de ¢ 4.25 cada uno para distribuir entre los estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad. Hizo oferta además del señor González, don Enrique Meza, a un precio de ¢ 6,00, pero no se ajusta a las condiciones del cartel.

El almuerzo ofrecido por el señor González, consta de un sándwich de lechón de primera calidad, un sándwich de queso blanco, una tajada arrollada de carne embutida tipo Span, una ensalada de caracoles finos con mayonesa y jamón, un refresco de agua gaseosa”.

Se acuerda que la recepción de los almuerzos tenga lugar el próximo sábado a las 11 de la mañana, en la explanada situada frente al edificio de la Facultad de Microbiología.

Distribuir un almuerzo a cada estudiante, adjudicando la licitación que se llevó a cabo al Lic. Guillermo González Truque, conforme su oferta y a la recomendación del Departamento de Administración Financiera, a razón de ¢ 4,25 por almuerzo.

La distribución de los almuerzos se hará en forma similar a como se hizo el año pasado, utilizando el corredor del edificio de Microbiología que está frente a la Sección de Salud.

Se encarga de la organización correspondiente a la Oficina de Relaciones Públicas.

La Secretaría General publicará un aviso por la prensa para conocimiento de los estudiantes.

Comunicar: D.A.F., Secretaría General, Relaciones Públicas.

ARTICULO 05. La Dra. Gamboa hace una sugerencia: la de que la F.E.U.C.R. organice una comisión de estudiantes para recibir a los nuevos alumnos, de manera que ellos se sientan orientados en el momento de acercarse por primera vez a la Universidad.

Es posible que en esa forma se pueda lograr una actitud más tranquila de su parte.

El señor Román acoge la idea de la Dra. Gamboa y la transmitirá a sus compañeros del Consejo Directivo de la F.E.U.C.R.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación que el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, enviara al señor Rector y que dice así:

“...Me es muy grato comunicar a usted que en la sesión No. 35, celebrada el 22 de febrero recién pasado, artículo VII, se conoció de la nota suscrita por el Lic. Pedro L. Vieto Asch y que tengo el agrado de transcribir:

‘...Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento los datos que en días pasados nos solicitó, referentes a cantidades y especies de animales de experimentación, que convendría importar a la mayor brevedad. Las siguientes cantidades han sido calculadas para satisfacer las necesidades del primer semestre de las Escuelas de Microbiología y Medicina, en estas líneas de animales.

50 conejos albinos	\$ 5.00	\$ 250,00
10 conejas albinas	5.00	50,00
10 cobayos albinos (hembras)	3.00	30,00
5 cobayos albinos (machos)	3.00	15,00
Cargos de transporte aéreo y otros....		<u>75,00</u>
Total		\$ 420,00

Por otra parte la adquisición de estos animales determinan otras necesidades que son:

3 estantes con jaulas	400,00	1.200,00
15 qq-mes de alimento concentrado	750,00	9.000,00 -anual
1 cuidador de animales	300,00	3.600,00 /anual

No incluimos en esta lista otras especies animales como ratas, ratones y hamsters pues consideramos que no es de necesidad inmediata su importación y bien pueden esperar unos días más, mientras el Consejo Universitario conoce el informe que estamos elaborando en colaboración con el Ing. Padilla. En espera de que su gestión ante el Consejo Universitario sea bien acogida me suscribo de usted atento y seguro servidor, P. L. Vieto Asch. Jefe Laboratorios...’

Se acordó al respecto, trasladar el informe del Licenciado Vieto a conocimiento del Consejo Universitario con la recomendación de esta Facultad de adquirir los animales y el alimento propuesto, y agregar en la compra los animales sugeridos, 20 monos que necesitará para sus experiencias profesionales el Dr. Charles M. Goss”.

El Dr. Gonzalo Morales manifiesta que valdría la pena ver las recomendaciones que hizo el grupo de profesores que visitó la Universidad de Panamá, pues tiene la impresión, casi la certeza, de que la Facultad de Medicina estuvo de acuerdo en facilitar lo necesario para la construcción de las instalaciones.

El Lic. González pregunta porque es necesario importar animales, cuando en el país se pueden conseguir de las mismas especies, a precios inferiores.

El Dr. Gonzalo Morales dice que esos animales son de cepas conocidas y se tiene su pedigree, razón por la cual son los que se necesitan para los experimentos.

Después del cambio de impresiones consignado y previamente a resolver este asunto, se acuerda que el señor Rector y el Decano de la Escuela de Medicina estudien los antecedentes, para determinar lo que observó el Dr. Morales respecto a la construcción de las instalaciones y aclare si la Facultad de Medicina absorberá los gastos de esa importación.

Se da lectura a comunicación que dirigió al señor Rector el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco y que dice así:

“...Me es muy grato hacer de su estimable conocimiento, que la Facultad de Medicina, en sesión No.35, celebrada el 22 de febrero próximo pasado, Artículo III, conoció de la solicitud y atestados que en el Concurso de Antecedentes para el nombramiento de Instructor de Microbiología, para estudiantes de Medicina, presentó el señor Tillman Brunker Lehmann, como único candidato.

En vista de las opiniones muy favorables que del conocimiento y experiencia en el campo en que ha de servir el señor Brunker, y por ser muy atendibles las razones que ofreció el Prof. Titular de la Cátedra de Microbiología, para estudiantes de Medicina, la Facultad, acordó acoger por unanimidad la solicitud presentada por el señor Brunker Lehmann, y trasladar la recomendación de nombramiento a conocimiento del Consejo Universitario.”

El Dr. Gonzalo Morales hace uso de la palabra. Manifiesta que le sorprendió muchísimo que fuera la Facultad de Medicina la que hiciera el concurso, pues es la de Microbiología la que tiene la responsabilidad absoluta del Departamento. De tal manera que debió haberse tramitado en Microbiología. En consecuencia, solicita con todo respeto que el asunto se devuelva a la Facultad de Microbiología, a fin de que sea ésta la que recomiende el nombramiento para este cargo de Instructor deba hacerse. No proceder en esa forma sería echar por tierra toda la departamentalización.

El Lic. Gonzalo González manifiesta que está de acuerdo con la opinión del Dr. Morales y respalda su solicitud. La Facultad de Medicina procedió a sacar a concurso cátedras de Farmacología y eso debería haber sido tramitado por medio de la Escuela de Farmacia.

La Dra. Gamboa dice que se debe aprovechar esta oportunidad para dar una norma, en la que se disponga que siempre que se trate de un nombramiento en un Departamento de Enseñanza Médica, se consulte al Departamento.

El Prof. Trejos manifiesta que ya la norma existe, en el inciso b) del artículo 1.- del Reglamento de Profesores que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad.

El Prof. Trejos considera que ha habido un poco de despreocupación de parte del Consejo. Se debió haber llamado la atención al publicarse el aviso del concurso.

El Dr. Morales cree que sí. No toda la culpa corresponde a la Facultad de Medicina.

De conformidad con el artículo 1.- de inciso b) del Reglamento citado y luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda enviar los documentos del concurso para el nombramiento de un instructor de Microbiología de la Facultad de Microbiología, a fin de que de su pronunciamiento sobre el concurso correspondiente y el nombramiento propuesto.

Comunicar: Microbiología, Medicina.

ARTICULO 07. NO EXISTE

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, en la que solicita la publicación, por acuerdo de la Facultad, del concurso de antecedentes para el nombramiento de los siguientes profesores: Titular de "Geometría Descriptiva", segundo año (6 horas semanales).

Dos titulares de "Topografía" (II y III año) 5 y 7 horas semanales respectivamente.

Titular de "Economía" (VI año) dos horas semanales.

Se acuerda hacer la publicación solicitada por la Facultad de Ingeniería. La Secretaría General la hará conjuntamente de varios concursos, a efecto de economizar los recursos de la Institución.

Comunicar: Secretaría General, Ingeniería.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, en la que se dice lo siguiente:

"...Con instrucciones del Sr. Decano, por su medio me permito solicitar al Consejo Universitario el nombramiento del Ing. Rodolfo Dobles V., como Encargado de Cátedra de Mecánica Analítica (II Año) durante el mes de marzo del próximo curso lectivo.

La razón de dicha solicitud es porque el profesor titular de esa materia, Ing. Francisco Vargas M., y que actualmente disfruta de una beca en Alemania con permiso del Consejo Universitario, no regresará al país sino a mediados de Marzo".

Se acuerda nombrar al Ing. Rodolfo Dobles Vilorio como Encargado de Cátedra de Mecánica Analítica (II Año) durante el mes de marzo del año en curso.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 10. Don Luis G. Fuentes, en nota dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, dice así:

"El Consejo Directivo en su sesión No. 62- art. 3 conoció de la renuncia que presentó el Ing. Carlos Chavarría Alpízar al cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Bacteriología para estudiantes de Agronomía.

Tomando en consideración las razones aducidas por el Prof. Chavarría, el Consejo Directivo acordó aceptarle la renuncia y enviarla para su conocimiento al Consejo Universitario, a la vez que expresarle las gracias por los servicios prestados”.

Se ratifica la aceptación de la renuncia del Prof. Chavarría acogida por la Facultad de Microbiología y se le expresan las gracias por los servicios prestados.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación que suscribe el Ing. don Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, la cual dice así:

Para su conocimiento y, por su digno medio, del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle lo siguiente:

La Comisión Permanente de esta Facultad conoció en su sesión del 15 de los corrientes la solicitud del Ing. Guillermo Yglesias, Director de la Estación Experimental “San Fernando”, para el establecimiento de una Estación Agroclimatológica, como complemento indispensable para la buena interpretación de los resultados de la investigación.

La gestión la fundamenta el Ing. Yglesias en la existencia del equipo moderno donado por la Junta de la Caña, el cual se ha mantenido guardado por espacio aproximadamente un año con riesgo de un serio deterioro del mismo, y del compromiso adquirido con la mencionada Junta de proceder a la instalación y mantenimiento de tan valioso auxilio de la experimentación agrícola.

El señor Director de la Estación Experimental sometió con fecha 14 de enero del presente año, un plan de financiación par el establecimiento de dicha estación al sr. Don Abel Méndez, Director Administrativo de la Universidad, quien en respuesta dirigida al suscrito, con fecha 17 del mismo mes, y que me permito transcribir aquí, dice lo siguiente:

Señor Decano de la Escuela de Agronomía. Ing. don Luis A Salas, Presente. Muy señor mío: Tengo el gusto de remitirle para su estudio el oficio No. 62-61 del señor Director de la Estación Experimental, quien propone la creación de una estación agroclimatológica. Mi intervención relacionada con el aspecto presupuestal podrá considerarse una vez que la Facultad haya aprobado el plan y el Consejo Universitario lo haya autorizado.

Creo que mediante la formulación de un contrato con quien tome a su cargo la dirección de esa Estación, será posible financiarlo con un presupuesto extraordinario, tomando la suma de los fondos sobrantes del Plan de Fomento Económico, conforme lo esboza el Director de la Estación. Muy atentamente de usted, el Director Administrativo. (f) A. Méndez A.”.

El Plan propuesto por el Ing. Yglesias ha sido aprobado por la Comisión Permanente de esta Facultad, y se espera que con la respuesta favorable del Sr. Director Administrativo sea debidamente autorizado por el Honorable Consejo Universitario. Sin otro particular, me es grato quedar del Sr. Rector atento y seguro servidor”.

Se acuerda acoger el plan propuesto por el Ing. Yglesias, aprobado por la Facultad, de Agronomía, que es el siguiente:

“PRIMERO: Los trabajos sobre agroclimatología estarán orientados en primer lugar la instalación de la Estación Agroclimatológica en la Estación Experimental Agrícola San Fernando. Esto implica alibrar instrumentos medidores, diseño de casetas y papelería específica, entrenamiento del auxiliar, etc., aspectos que no son definibles en función del tiempo:

Segundo: La realización de esta primera etapa permitirá dar un servicio de información y colaboración para los proyectos de mejoramiento del maíz, frijoles y otros cultivos, que se realizan en San Fernando, y para las demás investigaciones, que profesores de la Facultad llevarán a cabo en la Estación Experimental. Se necesitará adaptar ciertos equipos medidores climatológicos para su uso en las Agroclimatología de acuerdo a las necesidades.

Tercero: Instalada debidamente la Estación Agroclimatológica se procederá al registro de los datos obtenidos y a la interpretación de los mismos.

Se estudiará, también, la posibilidad de iniciar la investigación de ciertos aspectos científicos de Agroclimatología.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación que dirigiera el señor Rector, el Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez y que dice así:

“...El señor Helbert Guevara Mayorga, ha enviado a esta Oficina, para su trámite respectivo, la Acción de Personal No. DP-106, mediante la cual sugiere el nombramiento del señor Rubén Eugenio Guevara Castillo Como Oficial Tercero del Departamento de Publicaciones.

El señor Guevara Castillo ocupó, con una calificación total de 85.15, el tercer lugar en el concurso recientemente efectuado por esta Oficina a principios del mes en curso para seleccionar candidatos a fin de llenar una plaza vacante de Oficial Tercero en el Departamento de Registro; actualmente sirve en forma interina, un puesto de Oficial Segundo en la Escuela de Educación y anteriormente estuvo desempeñando, también con carácter temporal, un cargo similar en el Departamento de Química de la Escuela de Ciencias y Letras.

Le incluyo también, con el ruego de que oportunamente nos sea devuelto, el informe confidencial del señor Guevara, preparado por el Departamento de Bienestar y Orientación, y la comunicación No. DQ-044-17, de fecha 27 de junio de 1960, enviada a esta Oficina por el señor Director del Departamento de Química, en la que hace referencia a la labor realizada por el joven Guevara Castillo durante el tiempo que trabajó bajo su dirección”.

El Prof. Caamaño considera muy adecuada la recomendación que se hace el joven Guevara. Es una buena política la de estimular a quienes han servido satisfactoriamente a la Universidad.

La Dra. Gamboa dice que el señor Guevara ha trabajado muy bien como Oficial Segundo. No se le mantiene en ese cargo, pues la Escuela necesita de una persona más entendida en Material Escolar, ya especializada.

Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del señor Guevara como Oficial Tercero del Departamento de Publicaciones, del 1º de marzo al 31 de mayo inclusive, en su período de prueba.

ARTICULO 13. El Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo Bonilla, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Hemos realizado, conjuntamente con la oficina de personal y el D.B.O. las pruebas necesarias para el escogimiento de la persona que vendrá a encargarse de la centralización de planillas. El primer lugar lo ocupó el Sr. José Antonio López Vargas quien, además de ser alumno de tercer año de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, obtuvo muy buenas calificaciones en los exámenes realizados por los respectivos Departamentos. Lamentablemente, no aceptó el cargo debido a que le fue ofrecido, en el mismo lugar donde trabaja, una remuneración más alta a la que estaba devengando en el momento de hacer la solicitud para la citada posición. El segundo lugar lo ocupó el señor Félix Valverde Arguedas alumno de 4º año de Ciencias Económicas y Sociales, también con buenas calificaciones en los exámenes realizados y cuyo nombramiento me permito recomendar a partir del 15 de marzo de 1961.

En tercer lugar quedó el señor Antonio Ruiz Chavarría y en cuarto al Sr. Guillermo Rojas Monge, candidato también para futuros puestos vacantes o plazas nuevas.

Toda la documentación respectiva se encuentra en la Oficina de Personal.

Con la debida consideración me suscribo de usted atento y seguro servidor”.

Acompaña la correspondiente acción de Personal.

Se acuerda acoger la proposición de nombramiento del señor Juan Félix Valverde Arguedas como Oficial Primero del Departamento de Administración Financiera, a partir del 16 de marzo en curso.

Se autoriza el trámite de la acción de personal.

ARTICULO 14. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del señor Humberto Wong Soto como Estadístico Asistente del Instituto de Estadística, del 1º de marzo de 1961 al 31 de enero de 1962.

El señor Wong sustituirá al señor Miguel Gómez Barrantes, quien se encuentra ausente con permiso.

ARTICULO 15. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el ascenso interino de la señorita Zaida Sequeira Ortiz, Oficial III de la Biblioteca, a Oficial II del mismo Departamento, del 1º de marzo al 31 de junio de este año. La

señorita Sequeira sustituirá a la señorita Libia Kepfer, durante su ausencia del Departamento.

ARTICULO 16. Se autoriza el trámite de las acciones de personal en virtud de las cuales se autoriza el traslado de la señorita Ligia María Moya Meoño del Departamento de Física y Matemáticas al Instituto de Estadística, como Estadístico Asistente.

El nombramiento será efectivo del 1º de marzo al 28 de febrero del año próximo.

ARTICULO 17. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento, del 1º de marzo al 31 del mismo mes, de la señora Lilia Ortuño Ruiz de Rodó, como Oficial Primera de Medio Tiempo o de la Facultad de Medicina. La señora de Rodó se nombra mientras se resuelven los concursos para personal administrativo todavía pendientes.

ARTICULO 18. Se da lectura a la acción de personal en virtud de la cual se prescinde de los servicios del señor Rubén Hazel Brown, Auxiliar de Cátedra de la Facultad de Odontología, por haber desaparecido la partida presupuestaria para formar un nuevo profesorado de medio tiempo, a partir del 1º de marzo en curso.

El Dr. Fischel informa que al señor Hazel se le comunicó, mediante carta que le fuera enviada, que esa plaza iba a desaparecer.

Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal indicada y disponer que se le haga al interesado el pago de las prestaciones correspondientes, sin incluir en ellas el preaviso, tomando del aporte de la Universidad para el fondo de Patrimonios y Jubilaciones, la cantidad correspondiente, hasta donde alcance.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Facultad de Odontología.

ARTICULO 19. La Facultad de Medicina envía para su trámite las acciones de personal en virtud de las cuales se proponen los nombramientos de tres Encargados de la Morgue. Son ellos los señores Oscar Arce Corrales, Carlos Luis Sánchez Chavarría y Gilberto Morera Villalobos.

El Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, envía comunicación que dice así al señor Rector:

“El doctor Antonio Peña Chavarría, Decano de la Escuela de Medicina ha enviado a esta Oficina las Acciones de Personal Nos. MD-044, 045, 046, mediante las cuales se sugiere el nombramiento de los señores Oscar Arce Corrales, Carlos Luis Sánchez Chavarría y Gilbert Morera Villalobos para llenar las plazas vacantes en esa Escuela de Encargado de la Morgue, Asistente de la Morgue y Auxiliar de Anatomía Microscópica respectivamente.

Los nombres de las personas citadas fueron seleccionados de las solicitudes de Empleo que se recibieron para esos cargos en concurso promovido recientemente.

En vista de la relativa escasez de candidatos que reunieran los requisitos de experiencia y los conocimientos necesarios para el desempeño de esos puestos y por tratarse de labores estrictamente técnicas, está Oficina consideró conveniente remitir al señor Decano de la Escuela de Medicina las solicitudes de empleo y algunos otros documentos que presentaron las personas interesadas para que él, con mejor criterio, hiciera el escogimiento final de los candidatos.

En horas de la tarde de ayer el doctor Fabio Rosabal, bajo cuya dirección estarán quienes han de servir los cargos mencionados, nos trajo las Acciones de Personal y la comunicación del señor Doctor Peña Chavarría que aquí le estoy incluyendo, Acciones que tienen por objeto solicitar al Consejo Universitario la aprobación de los movimientos a que me he referido”.

Se acuerda hacer el nombramiento de los candidatos propuestos interinamente, por un mes, hasta tanto no se llenen los requisitos correspondientes al concurso que no se han cumplido en esta oportunidad.

Comunicar: Personal, Medicina.

ARTICULO 20. Se formaliza el permiso sin goce de sueldo para el Dr. Otto Jiménez Quirós, del cargo de Profesor Titular de Medicina Social de la Escuela de Servicio Social, entre el 1º de marzo y hasta el final del presente curso lectivo, mediante la correspondiente acción de personal, cuyo trámite se autoriza.

ARTICULO 21. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se llama al ejercicio de la Cátedra de Medicina Social en la Escuela de Servicio Social, del 1º de marzo y por el resto del curso lectivo, al Dr. Enrique Urbina González, profesor suplente de la misma, mientras dura la ausencia del titular, Dr. Otto Jiménez Quirós, a quien se otorgó permiso.

ARTICULO 22. Se da lectura a la acción de personal en la cual se propone el nombramiento de la señorita Cecilia Granados Ramírez de Solórzano para el cargo de economista B. (nombramiento interino) del 16 de marzo al 15 de junio de este año.

Dice la Acción de Personal lo siguiente: “Nombramiento interino por tres meses a partir del 16 de marzo de 1961. Para pagar con cargo a la Partida “Otros Trabajos Extraordinarios” Requisición No. 3989) Nota: el nombramiento actual de la Sra. de Solórzano vence el 28 de febrero de 1961; está prórroga en sus servicios se hace a partir del 16 de marzo y no el 1º por cuanto la Sra. Solórzano tiene una incapacidad por quince días y requiere tratamientos médicos por seis días más.

Se autoriza el trámite de la acción de personal para formalizar el nombramiento propuesto.

ARTICULO 23. El Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, envía comunicación adjunto a la cual remite las acciones de personal para los siguientes nombramientos:

Oscar Luis Camacho Ramírez, 20 horas estudiante.

Maryssia Nassar Carballo, 15 horas estudiante.

Adolfo Ching Fong, 10 horas estudiante.

Indica que todo de acuerdo con el nuevo presupuesto para el período 1961-1962.

Se autoriza el trámite de las acciones de personal para formalizar los nombramientos del 1º de marzo de este año al 28 de febrero de 1962.

ARTICULO 24. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Prof. Carlos Monge Alfaro, la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“El Consejo Universitario por acuerdo tomado en la sesión No.1115, artículo 28, me encargó:

Determinar, con el señor Héctor Reyes, los antecedentes de la solicitud por él presentada para que se exima a su hijo de la práctica de examen de admisión; y aclarar si la solicitud se refiere al ingreso en la Universidad o al que se practica a quienes van a ser alumnos de la Escuela de Medicina.

Conversé con el señor Héctor Reyes y me dijo que su solicitud llevaba el propósito de que se eximiera a su hijo del examen de admisión. Pero que le pareció mejor sujetarse a lo establecido al respecto por la Universidad de Costa Rica; y que al fin su hijo se presentó a las pruebas de admisión verificadas el 5 de enero. Agregó que ganó el derecho de ser admitido en nuestro plantel de enseñanza”.

ARTICULO 25. El señor Rector dice que conversó con el señor Gerente de la I.B.M., para Costa Rica, señor Gonzalo Truque, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario fundamentado en informe presentado por el Depto. Legal, relativo a las fórmulas de contrato propuestas por esa Empresa.

El señor Truque le manifestó que la I.B.M. no prepara sus contratos si no es mediante fórmulas y le señaló que ya la Universidad había firmado una de ellas, al formalizar el arreglo para la traída de la máquina tres mil.

El Lic. González hace uso de la palabra. Dice que el informe del Departamento Legal se refería a las fórmulas, pero ello en segundo término.

Lo importante de sus observaciones es el hecho de que hay cláusulas inadmisibles para la Universidad, que no pueden aceptarse ni con fórmula ni sin fórmula.

El Lic. Rogelio Sotela interviene. Dice que, efectivamente, en el informe suscrito por él se puntualizan una serie de detalles y condiciones que son inadmisibles para la Universidad. Se refiere a algunas de ellas, concretamente: _ por ejemplo: el caso del pago de las llamadas telefónicas de larga distancia y la que establece que la Universidad tendrá que pagar “las cantidades equivalentes a cualquier impuesto, como quiera que este se designe, que grave ese convenio”.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones que se consigna, pedir al señor Truque, que el abogado de la I.B.M. converse con el Lic. Rogelio Sotela, quien le expondrá las objeciones que se tienen con respecto al contrato propuesto, para que lleguen a un acuerdo aceptable para el Consejo.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que el señor Adolfo Labandeira C., enviara al señor Rector, a fin de que el Consejo Universitario de su opinión sobre un trabajo que aparecerá en la Prensa Libre y que se denominará Enciclopedia A-La Car.

Consultado el Secretario General sobre la solicitud del señor Labandeira, manifiesta éste que el asunto puede constarse diciendo que, en primer lugar, el Consejo Universitario no tiene atribución para pronunciarse sobre la bondad científica, pedagógica o cultural de publicaciones o trabajos o ensayos. Eso le correspondería más bien a entidades especializadas o Departamentos; y, en segundo lugar, no es de competencia del Consejo, manifestarse al respecto.

Se acuerda acoger la idea que expone el Secretario General y dar esa respuesta al interesado.

Comunicar: señor Labandeira .

ARTICULO 27. En relación con la solicitud presentada a la consideración del Consejo por el señor Carlos Luis Solera, conocida en artículo 5 de la sesión No. 1107, se han producido los dictámenes, unos suscritos por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, el Lic. Rogelio Sotela y el Prof. Carlos Monge Alfaro, y el otro suscrito por el Prof. don Carlos A. Caamaño.

El primero de esos dictámenes dice así:

“...El Consejo Universitario, en sesión No. 1107, artículo 5, nombró una comisión integrada con los suscritos, para estudiar una solicitud que el señor Carlos Luis Solera elevó a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El señor Solera dice que tiene interés en sacar la Licenciatura en la especialidad de Contabilidad y Administración, pero que al propio tiempo desea aprovechar el esfuerzo que hizo al presentar el examen de grado en la especialidad de Economía, y que consulta lo siguiente:

“1º) Si es necesario y obligatorio para un estudiante presentar pruebas en un segundo examen de grado, sobre la materia aprobada en el primero – se refiere a Principios de Economía- 2º) Si es obligatorio para un estudiante que está en sus condiciones presentar dos exámenes de grado en dos ramas distintas de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y dos tesis de grado para obtener ambas Licenciaturas. 3º) Si una tesis orientada a cubrir aspectos de las dos ramas de especialización del sustentante, podría servir a los fines perseguidos por estos trabajos y otorgarse ambos títulos”.

La Facultad analizó ampliamente la consulta en referencia y consideró que la tesis debería ser un requisito para obtener cada uno de los títulos que ofrece en las diferentes especialidades o Secciones de la Escuela. En cuanto al examen de Principios de Economía –uno de los asuntos elevados a consulta por el señor Solera– en la Facultad hubo dudas, pues “exigirla podría parecer una repetición, pero no hacerlo traería el problema de que como el examen se califica promediando todas las notas, y no se guardan registros de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias, podría constituir un grave precedente.

La Comisión, después de estudiar el asunto, recomienda lo siguiente:

- 1.- En lo que concierne a la tesis, opina de igual manera que la Facultad, o sea, que a cada Título o Licenciatura corresponden un examen de grado y una tesis de grado.
- 2.- Que en lo que respecta a la prueba de Principios de Economía, se dé por aprobada para el nuevo examen de grado, en vista de que según la disposición reglamentaria tendría para el nuevo examen de grado, en vista de que según la disposición reglamentaria tendría que repetirlo, lo cual no se considera justo.
- 3.- Que se encargue a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales eleve a conocimiento del Consejo Universitario una disposición reglamentaria que regule los casos en que en un mismo estudiante desea obtener dos Licenciaturas, para cuya obtención, según el reglamento actual, debe presentar prueba dos veces de una misma asignatura. Con el objeto de que todo examen de grado comprenda siempre cuatro asignaturas, podría, en ciertos casos, sustituirse una materia por otra, siempre que sean afines”.

El segundo dice lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en su sesión No.1107, Artículo 5, me permito presentar a la consideración de ustedes el siguiente dictamen de minoría:

CONSIDERANDOS:

I.- Sobre repetición del examen de Principios de Economía:

- a) Que este examen fue presentado por el señor Solera para obtener el grado de Economista y es básico para esa especialización.
- b) Que habiéndose aprobado en la carrera correspondiente y ante la misma Escuela, no es procedente –según mi modesto criterio– repetir un examen ya rendido y aprobado.
- c) Que si el problema es por el cálculo de un promedio, esto se evita con sólo promediar (dividir) entre el número de materias menos una, en el examen grado.

II.- Sobre la presentación de dos tesis:

- a) Que conforme al Reglamento Especial la preparación de Tesis de Grado que rige en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en su Título I, Finalidades, (Pág. 7 del Reglamento), dice: “Los objetos de la tesis para la Licenciatura serán los siguientes: 1. Enseñar al estudiante a planear, iniciar y llevar a cabo hasta

completarlo un simple trabajo de investigación científica en el campo de su especialización”.

b) Si ese es el objetivo perseguido por la tesis para la Licenciatura, se satisface perfectamente con la presentación de una sola tesis, aunque al amparo de ella se otorguen dos Licenciaturas, si se logra que el graduando pruebe su capacidad de investigación.

c) Que en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, según tengo entendido, no existe límite alguno en la presentación de tesis por campo específico (Administración, Contabilidad, Economía, Seguros, etc), sino que con sólo que ella sea de interés científico basta para que sea aceptada por la Escuela.

Es más: se puede hacer el grado en Contabilidad con una tesis de Economía.

ch) Que en la Universidad existen precedentes en cuanto a que una sola tesis ha servido para dos títulos, en distintas Facultades.

ACUERDOS:

I. Sobre repetición del examen de Principios de Economía.

a) Que se dé por aprobado el examen de Principios de Economía.

b) Que se solicite a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales un proyecto de reforma reglamentaria para casos como el presente, es decir, en que el estudiante desea obtener más de una licenciatura, de tal suerte que no se le exija presentar dos veces una misma materia.

c) Que cualquier reforma introducida al Reglamento Especial sobre preparación y presentación de Tesis de Grado en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas y Sociales, no afecte a quienes tiene derechos adquiridos.

II. Sobre la Presentación de la Tesis:

a) Que se permita al señor Carlos Luis Solera, hacer valedera su Tesis para ambas Licenciaturas.

b) Que se tome disposición estatutaria, clara y determinante, en el sentido de que a cada título universitario deberán corresponder exámenes, tesis, etc., específicos, es decir, que no puedan trasladarse materias correspondientes al examen de grado, ni de tesis, de un título para otro. (Quedará a salvo lo dispuesto para Ciencias y Letras en cuanto a que la Tesis de Licenciado cubre la de Profesor de Segunda Enseñanza).

c) La citada disposición dejará a salvo a quienes tengan derechos adquiridos sobre el particular”.

Se acuerda considerar ambos documentos como el Anexo No.1 del acta correspondiente a la presente sesión, a efecto de discutirlos en la sesión ordinaria del próximo lunes.

ARTICULO 28. En nota dirigida al señor Rector y suscrita por el Sub-Director del D.B.O., Prof. Edgar González, se plantea lo siguiente:

“Por medio de la presente me permito someter a su consideración un proyecto que tiende a modificar en parte, la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico, en el párrafo que se refiere concretamente a los estudiantes que pierden una asignatura por tercera vez”.

En primer lugar, la medida que se consigna en el artículo 102, si bien se estableció con base en un criterio objetivo del aprovechamiento académico del estudiante universitario, resulta ser una de las sanciones más fuertes que se le pueda aplicar a un alumno. En la realidad significa, sencillamente, la separación definitiva del estudiante de los estudios superiores.

Sin el ánimo de atacar la esencia de la disposición del Estatuto, creo que bien podrían ampliarse los términos de su aplicación, en la siguiente forma:

“Los alumnos que por tercera vez presenten examen para aprobar una asignatura y obtuvieran una calificación de 6 o superior a 6, pero sin obtener la nota mínima de promoción o sea 7, se les dará una última y definitiva oportunidad en el mes de abril”. Conozco estudiantes a quienes se les aplicó el artículo 102 y revisando las causas de su triple fracaso, no encontré negligencia o incapacidad de su parte, sin el efecto negativo de otro tipo de factores.

También he de agregar, que en algunos casos la calificación que se da a un examen tan decisivo como éste que nos ocupa, se determina con tal precisión matemática, que unas centésimas de más o de menos vienen a resolver la suerte futura de un estudiante.

Algunos compañeros con quienes conversé sobre este asunto, se manifestaron de acuerdo con el criterio que le expongo aquí, y he de agregar que, se trata de compañeros que en materia de notas, son considerados según el decir de los estudiantes, como verdaderos lobos de esteparios. Ruego a Ud. señor Rector, que si lo considera oportuno, presente esta gestión a la inteligente consideración de los señores miembros del Consejo Universitario.

Con gracias anticipadas por la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento y seguro servidor”.

El Prof. Caamaño dice que está de acuerdo con la proposición formulada por el Prof. González., Si el Consejo la acoge, estaría actuando dentro del mismo plano de flexibilidad con que lo ha hecho en estos días.

La Dra. Gamboa dice que todo lo que sea orientar a los estudiantes debe ser bien acogido por este Consejo. Le parece buena la idea de estudiar por qué motivos los muchachos pierden su año y proponer procedimientos que solucionen los problemas que pueden resultar.

El Lic. González manifiesta que un estudiante que pierde un examen seis veces, al presentarlo dos veces durante tres años y no se da cuenta de la trascendencia de esa pérdida, casi que no merece estar en la Institución.

No está de acuerdo con la sugerencia que propone el Prof. González, por cuanto un examen más, en un plazo de un mes, no va a venir a solucionar ninguno de los problemas que puedan haber constituido, durante tres años, obstáculo para los estudiantes. Por otra parte, ya el Consejo ha dictado algunas medidas atenuantes a las disposiciones del artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Se eliminó la prohibición para entrar a la Universidad y se limitó a la Escuela cuyos cursos se han perdido durante tres años.

El representante estudiantil Manuel María Murillo dice que él tuvo la oportunidad de conversar con el Prof. González del caso de un estudiante que ha tenido problemas de hogar que lo han afectado en sus estudios. Le sugirió hacer un estudio por medio del Departamento de Bienestar y Orientación para determinar si su situación merece consideración de la Universidad.

El Prof. Trejos manifiesta que está de acuerdo con casi todo lo que expuso el Lic. González. La medida establecida en el artículo 102 del Estatuto Orgánico es una medida dolorosa, pero es también una de las más sanas que se han dado, sobre todo en esta Universidad donde la matrícula es prácticamente gratuita. Es una medida que tiende a responsabilizar a los alumnos y a elevar el estándar de la Universidad. Cita el ejemplo de la Universidad de México: en ella existen una serie de facilidades para los estudiantes nacionales, que los hace fracasar en un alto porcentaje; y a los extranjeros se les limita la permanencia en la Institución y esa es una de las razones para que su nivel de aprobación de cursos sea elevado.

El Lic. Sotela opina porqué las cosas se quedan como están. Ya se reformó el artículo 102 de manera que un estudiante pueda tomar cursos en otras Escuelas, cuando ha perdido tres veces en una. La obligación de la Universidad es la de facilitar la conclusión de las carreras, pero debe existir la criba de la capacidad personal. Ningún problema que pueda tener un estudiante y que lo haya afectado varios años, se remedia con una solución como la propuesta, de un mes de tiempo.

El Dr. Gonzalo Morales dice que ha oído con atención las razones que aquí se han dado. Considera que si se estudia el por qué del fracaso de un alumno, podría hacerse el estudio, también de los que han triunfado y que en muchas oportunidades superan situaciones más difíciles que las que han tenido que enfrentar quienes fracasan.

La Dra. Gamboa dice que la proposición del Prof. González merece la atención del Consejo, pues es la primera vez que del Departamento de Bienestar y Orientación llega una comunicación de esta naturaleza, que indica haberse realizado estudios de casos que se han producido. Cree que lo que convendría es, para prestarle atención al Prof. González, pedirle que amplíe el informe con un estudio de casos y con indicación de hasta donde el Departamento de Bienestar y Orientación ha estudiado las causas.

El señor Rector manifiesta su criterio desfavorable a la gestión planteada, a pesar de que siempre ha tomado en cuenta las razones de orden sentimental que causan las

pérdidas de años por parte de los muchachos. Siempre ha sido del criterio de que el muchacho debe estudiar o trabajar, pero no hacer las dos cosas al mismo tiempo.

Por otro lado la medida establecida en el artículo 102 del Estatuto, ha sido saludable. Si se hace un análisis del número de muchachos que deben retirarse, en relación con los que promueven y se gradúan, se ve que el primero es mínimo.

El Prof. Caamaño se inclina por hacer el estudio. Todo estudio es conveniente y se podría conocer la causa de los fracasos de los estudiantes.

Dice que la medida tomada que permite a un muchacho matricularse en otra Escuela Universitaria, en teoría no les cierra el camino para los estudios, pero en realidad sí, pues deben necesariamente cambiar de carrera.

Si la pérdida se produce en el primer año, entonces si quedan fuera de la Universidad.

El Prof. Montero Sánchez dice que le preocupa el caso de los alumnos que, sin su culpa, han perdido sus años. Añade que en algunos casos la didáctica de los profesores es la que falta. Sería bueno hacer el estudio, pues dará fundamentos y bases para cualquier resolución.

El representante estudiantil Román dice que la posición suya en el seno del Consejo, es la de defender a los estudiantes; pero en esta Oportunidad tiene que señalar que ha podido entender, por experiencia, que esta medida ha servido para orientar a muchos muchachos. Desde ese punto de vista está de acuerdo con otros criterios aquí expresados, en el curso de esta discusión; pero también considera bueno hacer el estudio de que habla el Departamento de Bienestar y Orientación. Así lo solicita con toda sinceridad y franqueza.

La Dra. Gamboa insiste en la idea del estudio y en realizarlo buscando no sólo las causas, sino también viendo en qué materias ocurre el problema con mayor frecuencia.

Así se determinará si alguna o algunas asignaturas en que la pérdida de cursos se produce más.

Procurar definir qué clase de alumnos tiene la Universidad y qué clase de enseñanza da, como dijo el Prof. Montero Sánchez. A su juicio es más importante la investigación de los problemas humanos que otros que investiga la Institución.

El Lic. González observa que el problema humano debe tener un límite dentro de la Institución, pues de lo contrario la Universidad se vuelve un caos o un sitio donde pasar el tiempo. Admite que la Universidad, en alguna circunstancia, puede llegar a actuar en un sentido que pueda considerarse inhumano.

Después del cambio de impresiones consignado, el señor Rector somete a votación la proposición formulada por el Prof. Edgar González.

Favorablemente se pronuncian el Prof. Caamaño y el representante estudiantil Manuel María Murillo. Negativamente se manifiestan los demás miembros del Consejo presentes.

El señor Rector, seguidamente, somete a votación la idea de que el Departamento de Bienestar y Orientación lleve a cabo un estudio de los casos en los cuales se ha aplicado el artículo 102 del Estatuto Orgánico, para tomar en cuenta sus resultados. Se acoge la idea con el voto unánime de los miembros del Consejo presentes. Se acuerda trasmitirla al Departamento de Bienestar y Orientación para los efectos consiguientes.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 29. En comunicación suscrita por el Dr. Gonzalo Morales, don Enrique Castro y el Lic. Gonzalo González, de fecha 23 de febrero, en su condición de miembros de la Comisión de Personal, se dice al señor Rector lo siguiente:

“Nos es grato elevar a su conocimiento el informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1120, artículo 33, relacionado con una solicitud del señor Director del Departamento de Registro para que se aprueben los siguientes ascensos:

“RG-99.- Carmen Rodríguez Matamoros. Ascenso de Oficial III a Oficial II, en sustitución del señor Abel Guevara M., por renuncia de éste.

RG-100.- Inés Alvarado Hernández. Nombramiento interino como Oficial III durante el mes de febrero mientras se realiza el concurso para seleccionar el empleado que ocupe esta plaza en forma permanente y sustituyendo a la señorita Carmen Rodríguez M., cuyo ascenso se mencionó en la Acción de Personal citada”.

Los suscritos, siguiendo la práctica establecida por la Institución en cuanto a ascensos se refiere, y en vista de que tal medida vendría a solucionar un difícil problema que se presenta en el Departamento de Registro, nos permitimos recomendar se aprueben los ascensos solicitados”.

Se acuerda, de conformidad con la recomendación de la Comisión ascender a la señorita Carmen Rodríguez Matamoros de Oficial III a Oficial II a partir del primero de febrero y nombrar como Oficial III (interina), durante el mes de febrero y mientras se realiza el concurso para seleccionar quien ocupe esa plaza, en forma permanente y sustituyendo a la señorita Rodríguez, a Inés Alvarado Hernández.

Se autoriza el trámite de las correspondientes acciones de personal.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M., la cual dice así:

“Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento, que luego de haberse realizado las pruebas preparadas por los Departamentos de Personal y Bienestar y Orientación, en colaboración con el de Registro, las personas que se mencionan a continuación ocuparon en orden de clasificación los primeros lugares en el concurso realizado para ocupar la vacante de Oficial III del Departamento de Registro.

LOTTIE VIRGINIA GUZMAN MORA

RUBEN EUGENIO GUEVARA CASTILLO

MIXAN PACHECO CASTRO

Este Departamento, luego de las entrevistas realizadas a los candidatos, conjuntamente con la Oficina de Personal, y de haber examinado los trabajos presentados, solicita en forma muy atenta al Consejo Universitario, se nombre a la señorita LOTTIE VIRGINIA GUZMAN MORA para que ocupe el puesto antes mencionado, en vista de que obtuvo la más alta calificación en las pruebas realizadas, y por considerar que de las personas referidas, ella es la que reúne mejores condiciones para el buen desempeño de las funciones que corresponde atender al Oficial citado.

Hacemos presente nuestro agradecimiento por la atención que se preste a la presente y aprovechamos esta oportunidad para reiterarle nuestra consideración más distinguida y suscribimos del señor Rector atentos y seguros servidores...”

Se acompañan los documentos correspondientes.

Se acuerda nombrar a la señorita Lottie Virginia Guzmán Mora como Oficial III del Departamento de Registro, en su período de prueba, a partir del 8 de marzo en curso y autorizar el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 31. El Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M., suscribe la comunicación que dice así:

“Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento, que luego de haberse realizado las pruebas preparadas por los Departamentos de Personal y Bienestar y Orientación, en colaboración con el de Registro, las señoritas que se mencionan a continuación ocuparon, en orden de clasificación los primeros lugares en el concurso realizado para ocupar la vacante de Oficial II del Departamento de Registro.

MYRIAM SLESINSKY PRUZBALOWICH

VIRGINIA ULATE MIRANDA

OLGA MARIA HERRADORA

Este Departamento, luego de las entrevistas realizadas a las candidatas conjuntamente con la Oficina de Personal, y de haber examinado los trabajos presentados, solicita en forma muy atenta al Consejo Universitario se nombre a la señorita Myriam Slesinsky Pruzbalowich para que ocupe el puesto antes mencionado, en vista de que obtuvo la más calificación en las pruebas realizadas, y por considerar que de las personas referidas, ella es la que reúne mejores condiciones para el buen desempeño de las funciones que corresponde atender al Oficial citado.

Para este período de prueba se solicita el nombramiento mencionado con un sueldo de ¢ 650.00 al mes.

Es oportuno aclarar que dadas las referencias satisfactorias que se tenían de unas participantes en el concurso para Oficial III, a las señoritas siguientes:

MYRIAM SLESINSKY PRUZBALOWICH

VIRGINIA VALERIN ALTAMIRANO Y

LOTTIE GUZMAN MORA

Se le hizo participar en iguales pruebas que las realizadas en otra oportunidad a candidatas que habían aspirado a ocupar el puesto de Oficial II, Secretaría, obteniendo la señorita Slesinsky calificaciones superiores a las demás personas”.

Acompaña los documentos correspondientes.

Se acuerda acoger la solicitud del Departamento de Registro y nombrar, como Oficial II del mismo, a la señorita Myriam Slesinsky Pruzbalowich, en su período de prueba, a partir del 8 de marzo en curso. Se autoriza el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 32. El Director del Departamento de Registro, señor Torres, suscribe la comunicación siguiente:

“...Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento, que luego de haberse realizado las pruebas preparadas por los Departamentos de Personal y Bienestar y Orientación, en colaboración con el de Registro, el señor Eduardo Fournier García ocupó el primer lugar en el concurso realizado para llenar la vacante de Oficial I del Departamento de Registro.

Este Departamento, luego de haber examinado los trabajos presentados, solicita en forma muy atenta al Consejo Universitario, se nombre al señor Eduardo Fournier García para que ocupe el puesto antes mencionado, en vista de que obtuvo la más alta calificación, y por haberlo podido apreciar por espacio de un año en que ha trabajado en nuestras oficinas como persona cuya capacidad le permite captar con rapidez los detalles que se le encomiendan, garantizando su cumplimiento satisfactorio en las funciones a él asignadas, además por considerarlo capaz de mantener las relaciones humanas satisfactorias, requisito exigido en un cargo como el de Encargado de Admisiones que tiene amplias conexiones con el público. Por las anteriores referencias consideramos que el señor Fournier García reúne condiciones para el buen desempeño de las funciones que han de asignársele.

Es oportuno citar que no se integró terna por cuanto los otros participantes no completaron los requisitos requeridos”.

Se acuerda nombrar al señor Eduardo Fournier García como Oficial I del Departamento de Registro, a partir del 8 de marzo en curso, en su período de prueba. Se autoriza el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 33. Se ponen a votación las ternas enviadas por la Facultad de Microbiología para el nombramiento de Profesores Titulares de Anatomía Descriptiva y Hematología y las proposiciones formuladas por la Facultad de Ciencias y Letras para los nombramientos de Profesores Titulares de Lógica Simbólica y Filosofía del Lenguaje.

El resultado que se obtiene es el siguiente:

Lógica Simbólica: Lic. Claudio Gutiérrez Carranza, 12 votos.

Filosofía del Lenguaje: Lic. Teodoro Olarte, 10 votos. Uno negativo. Uno faltó.

Hematología: Lic. German Sáenz Renault, 12 votos.

Anatomía Descriptiva: Dr. Carlos Manuel Rodó, 1 voto. Dr. Eduardo Grillo Bustamente, 11 votos.

De conformidad con el resultado de la votación, se nombra a los Licenciados Gutiérrez, Olarte, Sáenz Renault y Dr. Grillo, respectivamente, para cada una de las indicadas cátedras, a partir del 1 de marzo.

Comunicar: Facultades, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 34. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se formaliza la renuncia presentada por la señorita Anabelle Jalet León, del cargo de Oficial II del Departamento de Registro, a partir del primero de marzo en curso. Se le darán las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación suscrita por don Enrique Castro Rodríguez, a nombre de la Comisión Asesora de Servicios Generales, que dice así:

“Con la asistencia del profesor Carlos Monge Alfaro, de don Francisco Sáenz Escalante y de un servidor se reunió en horas de la mañana de hoy la Comisión Asesora de Servicios Generales para considerar la disposición tomada por el Consejo Universitario en su sesión No.1122, artículo 30, celebrada el 20 de febrero de 1961, mediante la cual se acuerda en vista de las circunstancias, que la Comisión Asesora de Servicios Generales sugiera, en consulta con los Decanos y Directores de Departamento, si el plan propuesto se puede llevar a la práctica, o no”.

Después de un amplio intercambio de impresiones en relación con el asunto sometido a su consideración y en vista de la imposibilidad en que se halla esta Comisión de efectuar en tan corto tiempo un estudio como el que le solicita ese Alto Cuerpo, la Comisión acordó sugerir en la forma más respetuosa al Consejo Universitario, por su digno medio, la conveniencia que tendría al posponer, por tres o cuatro meses, la ejecución de la medida propuesta por el señor Sáenz Escalante y que en su oportunidad fue aprobada por el Consejo, para así poder llevar a cabo, durante ese tiempo, una evaluación total del servicio de porteros de la Universidad; evaluación que podría hacerse con los medios técnicos apropiados con que se cuenta para esta clase de estudios y en la que podrían tener amplia participación los señores Decanos y las demás personas que tienen a su cuidado la supervisión de las labores de esos servidores de la Universidad.

La evaluación propuesta tendría como fin determinar con el mayor cuidado la necesidad real y efectiva del número de servidores que requiere la Universidad para la atención de la limpieza y el embellecimiento de sus edificios; el deslinde del grado de supervisión para porteros que debe existir por parte de los señores Decanos, Secretarios, Directores de Departamento, etc., así como la que le corresponde, desde un punto de vista administrativo, a la Sección de Servicios Generales.

De una evaluación como la que se permite proponer esta Comisión podría también determinarse con exactitud cuáles son las labores que corresponden a un portero, a un jefe de porteros y a un conserje y el salario justo con que deba retribuirse tales funciones.

Así mismo la Comisión se permite sugerir la conveniencia de invitar al señor Fernando Murillo, Director del Departamento de Administración Financiera, para que participe en las deliberaciones tendientes a llevar a cabo la evaluación de esos servicios y para que estudie la manera de obviar la dificultad presupuestaria que podría presentarse si llegara a adoptarse nuestra sugerencia”.

El Lic. González manifiesta que si el Consejo Universitario aprobó el plan, se debió a que el Jefe de la Sección de Servicios Generales lo propuso y lo recomendó y habló de que se producirían economías. Personalmente creía que se había consultado y se había determinado, de antemano, el procedimiento que se seguiría.

La Dra. Gamboa dice que se opuso a los despidos propuestos, porque no sabe con fundamento en qué o siguiendo qué criterios, se determinó a quien se iba a separar de su cargo.

Entre los despidos propuestos figura el de uno de los porteros de la Escuela de Educación. Y sin embargo, nadie ha hecho una evaluación del trabajo de esos servidores de la Escuela ni ha consultado con ella sobre ese aspecto.

En cuanto a la Escuela de Educación debe manifestar que la medida que propuso la Sección de Servicios Generales no es buena.

Acoge la proposición formulada por la Comisión Asesora de Servicios Generales.

El Lic. Rogelio Sotela dice que está de acuerdo con lo propuesto. Así habrá una mayor seguridad para resolver. No sabe por qué se propuso la destitución de un portero de Derecho sin consultar a la Facultad.

Con relación al caso concreto, expresa que ha tenido que intervenir en tres o cuatro oportunidades para que no se despida a ese portero, a pesar de que sus servicios son satisfactorios para la Escuela.

Le gustaría saber cuál es el sistema que se ha seguido para escoger a quienes se propone eliminar.

Pregunta además, si las economías que se harán justifican crear un problema social con los elementos más humildes de la Universidad y se ha comprobado que el pago de prestaciones es inferior a la suma a subir por sueldos.

El señor Rector dice que está seguro de la buena fe con que ha actuado en todo esto don Francisco Sáenz, y en ese aspecto desea dejar constancia de ello. Pero también considera conveniente estudiar un poco más el asunto, para determinar una norma para destituir.

El Dr. Morales dice que un procedimiento que puede seguirse es el de no llenar aquellas plazas en las cuales se producen despidos justificados.

Se acuerda: acoger la propuesta de la Comisión Asesora de Servicios Generales por el mes de marzo de 1961 y trasladar el asunto a la Comisión de Presupuesto a fin de que estudie la forma de adecuar los fondos correspondientes.

Comunicar: Comisión Asesora, Servicios Generales.

ARTICULO 36. El Dr. Eddy Echandi Zurcher se dirigió al señor Decano de la Facultad de Agronomía en los siguientes términos:

“Hace algún tiempo se me ofreció por parte del Director del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, Ing. Armando Samper, la posibilidad de asumir una posición de investigador y profesor de la Escuela de Graduados de dicha Institución. Recientemente se ha consolidado dicho ofrecimiento por medio de notas dirigidas al señor Rector y a mi persona.

La posición que se me ofrece es ventajosa, ya que me permite acumular experiencia en ciertas ramas de la investigación y la enseñanza a un nivel post-graduado.

Con el propósito de aprovechar este ofrecimiento, deseo solicitar a usted y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, se me conceda un permiso por un año a partir del próximo primero de marzo para ausentarme de mis labores de investigación aquí en la Universidad, ya que el curso de Fitopatología que he tenido a mi cargo, lo seguiré impartiendo como de costumbre”.

El Ing. Salas se dirigió al señor Rector, al respecto, diciendo lo que sigue:

“En atención a su oficio No. R-183-61, de fecha 19 de los corrientes, en el cual me transcribe nota del señor Gordon Havord, Director Interino del Centro Tropical de Investigación y Enseñanza Graduada del Instituto del Turrialba, que se refiere al ofrecimiento hecho al Dr. Eddie Echandi para ocupar el cargo de Fitopatólogo de ese Centro, con la anuencia de que continúe dictando sus lecciones de Patología Vegetal en nuestra Escuela me permito llevar a su conocimiento y, por su digno medio, al del Honorable Consejo Universitario, que la Comisión Permanente de nuestra Facultad, en sesión del 24 de los corrientes, después de conocer el contenido de su oficio y, al mismo tiempo, la solicitud de permiso del Dr. Echandi, para separarse por un año, a partir del primero del próximo mes de marzo, de su cargo como investigador a tiempo completo de nuestra Facultad, resolvió, después de oír las razones expuestas por el estimado compañero, manifestarse de acuerdo con los deseos expresados por él para que pueda aprovechar la brillante oportunidad, que tan merecidamente se le ofrece, no sin antes dejar de lamentar muy sinceramente su separación parcial de nuestra Facultad, donde goza el mayor aprecio por sus cualidades de profesional distinguido y de excelente colaborador y amigo.

Me permito adjuntar aquí la solicitud de permiso presentada por el Dr. Echandi, y la correspondiente Acción de Personal, para el trámite del caso”.

Se acuerda conceder permiso sin goce de salario, a partir del primero de marzo en curso y hasta el 28 de febrero de 1962, al Dr. Eddy Echandi Zurcher, para que deje sus labores de investigación en el Departamento de Fitopatología.

El Dr. Echandi continuará dictando las lecciones de Patología Vegetal en la Escuela de Agronomía.

Se autoriza el trámite de la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 37. El Dr. Fischel solicita que se nombre como Encargados de Cátedra en la Escuela de Odontología, por un mes, a las siguientes personas:

Dr. Álvaro Fonseca, Encargado de la Cátedra de Anatomía Humana.

Dr. Hernán Cortés, Encargado de la Cátedra de Operatoria Preclínica (III año).

Dr. Clodomiro Mora, Encargado de la Cátedra de Patología Oral.

ARTICULO 38. El Prof. Trejos solicita autorización para que se publique un aviso sobre las secciones de la Facultad de Ciencias y Letras que comenzarán sus lecciones diez días después de la fecha oficial señalada, debido a que hasta entonces no se dispondrá de los locales donde funciona el Departamento de Bienestar y Orientación.

El señor Rector dice que había pensado en llevar esas secciones al Edificio de Agronomía, pues el atraso en la conclusión de los trabajos de los locales donde se instalará el D.B.O. puede ser mayor de diez días.

Solicita se le encargue de conversar con el D.B.O. y el Departamento de Planeamiento y Construcciones sobre la posibilidad de traslado. Si hubiera la posibilidad de hacerlo los próximos ocho días, se publicará un aviso sobre el atraso. Si tomara ese traslado más tiempo, trasladar las Secciones de Ciencias y Letras a Agronomía, indicando por la prensa a los estudiantes en qué edificio recibirán sus lecciones a partir del día 13.

Así se acuerda. Se acoge la solicitud del señor Rector para encargarle lo propuesto.

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa dice que se tramitó el nombramiento, como Oficial II de la Facultad de Educación, del señor José Manuel Villegas, cumpliendo todas las disposiciones reglamentarias; pero faltan de llenarse algunos de los trámites para proponer su nombre. Como se requiere de sus servicios en la Escuela de Educación, solicita que se le nombre por un mes, a partir del primero de marzo, en el Taller de Material Escolar.

Se acoge la solicitud de la Dra. Gamboa. Se nombra por un mes, como Oficial II del Taller de Material Escolar, a partir del primero de marzo del presente año, al señor José Manuel Villegas.

A las 20:30 horas se levanta la sesión.

Concluye aquí el Tomo 38 del Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Universitario.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 38, folio 492, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.